RESOLUCION EXENTA 1699 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO "REPOSICION INTERNADO DE HOMBRES ESCUELA RIO QUILLEM, GALVARINO"

ITEM 69 ASIG 499

TEMUCO, 1 9 AGO 2010

os artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de aobierno y Administración Regional;

Resolución Nº 022 de 25.03.2009 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;

Decreto Supremo 147 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República;

NSIDERANDO:

Que la Administración superior de la Región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente como Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que el F.N.D.R. forma parte del Programa de inversión del Presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al F.N.D.R. se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deben ser previamente asignados a éstos por Resolución del Sr. Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.

Que es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

	Item	Asig.	Código Bip	Nombre del Proyecto	Costo Equip. FNDR \$
	69	499		REPOSICION INTERNADO DE HOMBRES ESCUELA RIO QUILLEM, GALVARINO	20.115.270
ļ L		L	L	TOOLE THO GOILLEIN, O'NEVITATIO	

RESUELVO:

ASIGNASE a la MUNICIPALIDAD DE GALVARINO, Rut N° 69.190.200-5, con domicilio en calle Independencia N° 90, Galvarino, los bienes adquiridos al ejecutarse el proyecto "Reposición Internado de Hombres Escuela Río Quillem, Galvarino" que se especifican en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;

APRUEBASE el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes adquiridos con cargo al proyecto individualizado en el considerando N° 4, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA y la MUNICIPALIDAD DE GALVARINO, con fecha 18 AGO 2010 , el cual se entiende parte integrante de este instrumento protocolizándose conjuntamente con esta resolución;

7

DISMINUYASE las Cuentas Contables de Bienes y Patrimonio que se indican, de la Contabilidad Gubernamental - Programa 02 Inversiones IX Región- FNDR del Gobierno Regional de La Araucanía, según el siguiente detalle:

	Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
	161.99.02	Aplicación a Gastos de proyectos	20.115.270	
197	161.02.99	Costos acumulados de proyectos		20.115.270

Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Galvarino, desde la fecha de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MOLINA MAGOFKE GIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad, de Galvarino

- Div. Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.) - Proc. Contabilidad

- Archivo



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION INTERNADO DE OMBRES ESCUELA RIO QUILLEM, GALVARINO", ITEM 69, ASIGNACION 499, CODIGO BIP 30041535-0

Temuco a, 18 AGO 2010 y por este acto, la Municipalidad de Galvarino, recibe de parte Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Sarrollo Regional, IX Región, Item 69, Asignación 499, proyecto Código BIP 30041535-0, Reposición Internado de Hombres Escuela Río Quillem, Galvarino" según especificación que

continuación se detalla:

UIPAMIENTO		
ESPECIFICACION	CANTIDAD	MONTO \$
zadas 1 plaza, Primatex	360	1.851.545
brecamas	90	530.038
nohadas TFX Rosen	90	267.536
rquesa 1plaza	2	71.279
eras metálicas	44	3.402.876
chones	88	3.131.128
critorio Estudio	5	238.000
sa redonda 1,2	3	142.800
rdex 3 cajones	1	83.300
tante 2 puertas	2	142.800
critorio computador	7	291.550
leble audiovisual	1	95.200
critorio	2	119.000
a metálica tapizada	29	414.120
sa reunión	1	29.750
sa centro	1	29.750
la profesor Ergonométrica	1	33.320
ladores	4	71.400
eble botiquín	1	35.700
sa Computación C/cajón	2	47.600
peleros	8	47.600
ego de Living Madera tapizado	3	714.000
milla	1	77.350
mputador C/grabador DVD	7	3.165.400
presoras	3	85.680
aner	1	95.200
/D	2	90.440
mputador Pentium 4	1	499.800
vadora Fensa 9250	1	
cadores eléctricos Bosch 372	1 1	
croondas	1 1	697.797
llevisor	1	
imputador	3	1.063.860
sos para vino	50	52.955
madora	1	345.100
mara digital	1	172.550
/ithg/	2	854.420
las	30	349.860
eleros	8	75.208

ASF JUF

unes	2	38.080
na acrílica 180 x 120 cm.	3	246.330
apara computador	3	139.230
de escritorio ergonométrica	3	53.193
pera chilena	2	33.320
po amplificador	1	189.210
a Equipamiento		20.115.270

La Municipalidad de Galvarino, al momento de recibir los indicados bienes, asume aministración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a vista por el Gobierno Regional al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, reberán ser mantenidos con normas técnicas generalmente aceptadas.

SE MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO

ALCATDE | MUNICIPALIDAD DE GALVARINO

W/RHB//nec.

ANDRES OLINA MAGOFKE

SOBIERNO EGIONAL DE LA ARAUCANIA



